

## AGOSTO NO DA RESPIRO: NOVEDADES, RECORDATORIOS Y APLICATIVOS A TENER EN CUENTA



Contadores  
en Red

Agosto comienza cargado de **novedades y nuevas obligaciones**, el siguiente es un resumen de las más destacadas: **Facilidades de pago "Puente Fiscal"**; Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotadas; **Sociedades por Acciones Simplificadas**; Nuevo listado de Monotributistas excluidos; **Bienes de capital. Régimen de incentivo destinado a promover la fabricación nacional**; Seguro Colectivo de Vida Obligatorio; COT obligatorio en CABA y **Recordatorios con cambios en aplicativos**

---

### 1. Régimen de facilidades de pago Deudas vencidas entre el 1/6/16 y 31/5/17 "PUENTE FISCAL". RG 4099/17

Se establece un plan de facilidades de pago dentro del sistema "MIS FACILIDADES", aplicable para la cancelación de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, retenciones y percepciones, así como de sus respectivos intereses correspondiente a:

- a) Deudas vencidas entre los días 1 de junio de 2016 y 31 de mayo de 2017, ambos inclusive.
- b) Deudas vencidas hasta el 31 de mayo de 2017, inclusive, correspondiente a responsables que desarrollen como actividad principal la de servicios de salud y/o enseñanza.
- c) Deuda proveniente de la reformulación de los planes vigentes implementados por la RG 3827, que comprenda obligaciones con vencimiento dentro del período indicado en el inciso a).

Asimismo, se podrán incluir obligaciones que cumpliendo las condiciones previstas en los incisos anteriores hubieran sido incorporadas en planes de pagos anulados, rechazados o caducos.

Los planes de facilidades de pago deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Tendrán un pago a cuenta que se calculará en base a la conducta fiscal registrada en el “Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER)”, que será equivalente al 5% de la deuda consolidada, cuando tengan categorías “A”, “B” o “C” y 10% de la deuda consolidada, de tratarse de sujetos con categoría “D”, “E”.

b) El monto de cada cuota deberá ser igual o superior a \$ 1.000.-

c) La determinación de la cantidad máxima de cuotas a otorgar se establecerá según el tipo de deuda que se incluya en los planes, conforme se indica en el siguiente cuadro:

**TIPO DE DEUDA      CANTIDAD MÁXIMA DE CUOTAS**

Obligaciones Anuales, aportes, retenciones y percepciones    12

Obligaciones mensuales y otras                                    24

Reformulación de planes vigentes de la RG N° 3.827    12

[Pueden acceder al texto completo de la norma ACA](#)

**2. Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotadas. RG 4096/17.**

Se agrega otro régimen de información más mediante la RG 4096 la cual establece que tanto los sujetos propietarios como los terceros usufructuarios de tierras rurales explotadas, deberán a partir del 1/8/17 inscribirse en el Registro de Tierras Rurales Explotadas.

Los sujetos obligados a actuar como agentes de retención verificar la existencia de la “Constancia de alta de tierras rurales explotadas” y su “Código de Registración” correspondiente al contrato motivo del pago.

Cuando no exista la respectiva “Constancia de alta de tierras rurales explotadas” y su correspondiente “Código de Registración”, corresponderá aplicar la mayor de las alícuotas que, se establecen en el Anexo VIII de la RG 830, sin considerar el monto no sujeto a retención.

[Pueden acceder al texto completo de la norma ACA](#)

La RG 4096 fue publicada en el BO el 25/7/2017, con muy poca anticipación a su entrada en vigencia, por lo cual la FACPCE presentó solicitud de postergación a la AFIP.

FACPCE destaca la escasa semana de plazo que establece la norma publicada en el Boletín oficial el 25 de julio con vigencia a partir del 1° de agosto y solicita a la AFIP que “contemple la posibilidad de conceder la postergación de la entrada en vigencia de la norma mencionada, otorgando un plazo prudencial que permita a los matriculados y contribuyentes en general una adecuada difusión y análisis de la norma, que seguramente facilitará las adecuaciones que requiere la amplitud de su alcance, como así también la

preparación de la documentación requerida en la norma”.

Además se recalca su constante preocupación por evitar la superposición de regímenes de información y la búsqueda de la simplificación de los mismos.

#### [NOTA PRESENTADA CPBA](#)

### **3. Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). RES. CONJ. GENERAL AFIP e IGJ 4098/17 y RG IGJ 6/17**

A través de la RG 6/2017 la IGJ aprobó la reglamentación relativa al nuevo tipo societario, creado para promover la actividad emprendedora. Todos los trámites se realizarán de manera simple, ágil y electrónica, a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD). Las sociedades podrán inscribirse en el Registro Público a partir del 1/9.

Entre los beneficios que presenta la conformación de este nuevo tipo de sociedad, está la posibilidad de inscribirla en un plazo de 24 horas, cuando se adopte el instrumento constitutivo modelo. Además, podrá ser conformada por un solo socio y tendrá los libros obligatorios digitales.

[Pueden descargar la RG IGJ 6/17 desde ACA](#)

### **4. NUEVO LISTADO DE MONOTRIBUTISTAS EXCLUIDOS DE PLENO DERECHO AGOSTO 2017 RG 3640**

Se publico el listado de los contribuyentes excluidos de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. [Pueden acceder al mismo desde ACA.](#)

A efectos de consultar los motivos y elementos de juicio que acreditan el acaecimiento de la causal respectiva, el contribuyente excluido de pleno derecho deberá acceder al servicio “MONOTRIBUTO – EXCLUSIÓN DE PLENO DERECHO”

### **5. Bienes de capital. Régimen de incentivo destinado a promover la fabricación nacional. DTO. 593/17**

Se modifica el Régimen de Incentivo para los fabricantes de los bienes establecido por Dto. 379/01. Prorroga hasta el día 31 de diciembre de 2017 el plazo de vigencia del régimen, determinando además el universo de bienes susceptibles de ser alcanzados y fija una fecha límite de solicitud del beneficio al día 31 de marzo de 2018.

### **6. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio para trabajadores en relación de dependencia. Reglamento General de la Actividad Aseguradora. RG SSN 40629**

Se sustituye el Anexo del Reglamento del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio – Decreto 1567/74. Vigencia el 01/07/2017.

[Pueden acceder a la norma completa ACA](#)

## **7. COT OBLIGATORIO EN CABA. RESOLUCION AGIP 176/17**

Se establece la obligación de amparar el traslado o transporte de bienes que tenga origen y/o destino en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un Código de Operación de Traslado, establecido en el Art. 97 del Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que deberá cumplirse a partir del 1° Agosto de 2017.

[Pueden descargar la Resolución 176 de AGIP completa desde ACA.](#)

## **RECORDATORIOS**

### **PRORROGA DE HECHO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 26940**

A través de la nueva versión 40.0 del SICOSS que publicó AFIP se actualiza la vigencia de modalidades con beneficio de la ley 26940 hasta junio de 2018.

Todavía no se emitió el decreto que lo prorrogue.

### **Pago electrónico rg 4084/17 su implementación.**

A partir de agosto se aplicará el pago electrónico para la cancelación de las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social.

Pueden ver nota publicada sobre el tema [contadoresenred.com/se-elimina-uso-del-dinero-efectivo-pago-las-obligaciones-impositivas-la-seguridad-social-rg-4084-e/](http://contadoresenred.com/se-elimina-uso-del-dinero-efectivo-pago-las-obligaciones-impositivas-la-seguridad-social-rg-4084-e/)

## **APLICATIVOS**

### **Seguridad Social – SICOSS Versión 40.0**

Se incorporan dos nuevos tipos de empleador, denominados RG 4.006-E – Plan de Facilidades de Pago vigente, y RG 4.006-E – Plan de Facilidades de Pago cancelado, ambos para uso específico de los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluidos sus organismos descentralizados, desconcentrados y autárquicos, que hubieran transferido a la Nación sus regímenes jubilatorios, a fin de permitir la utilización de la alícuota reducida de contribuciones de la Seguridad Social prevista en la RG 4.006-E (AFIP).

### **Novedades:**

Actualización de productores en convenios de corresponsabilidad gremial.

Actualización vigencia de modalidades con beneficio Ley 26.940

Pueden descargarlo  
desde <http://www.afip.gob.ar/Aplicativos/seguridadSocial/Version40.0R0.asp>

## **Regimen Informativo de Compras y Ventas Versión 1.0 Release 4.**

### *Novedades:*

26/07/2017 – Se habilitan otros tipos de documentos para los comprobantes CLASE T (Turismo). Se resuelven problemas en la importación de comprobantes del Sector Pecuario.

Pueden descargarlo  
desde <http://www.afip.gob.ar/Aplicativos/oProgramasImpositivos/RegimenInfComprasVentas.asp>

## **Módulo de Inscripción de Personas Jurídicas (MIPJ) Versión 2.0 Release 5.**

### *Novedades:*

Máster solicitado por cambio en la definición – Baja de Tipos Societarios

Ojo que al instalar las tablas se pierde la base de datos del aplicativo, una opción antes de actualizarla es hacer una copia de la base de datos y a continuación del nombre agregarle la fecha hasta la cual se utilizó esa base de datos.

Pueden descargarlo  
desde <http://www.afip.gob.ar/Aplicativos/oProgramasImpositivos/modulo.asp>

## **IVA Versión 5.2 Release 18**

### *Novedades:*

Actualización de tablas

Pueden descargarlo desde <http://www.afip.gob.ar/Aplicativos/IVA/version5.2R18.asp>